



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 825 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 13 JUN. 2024

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Reporte N° 116-2024-GRJ/GRDS/DRTPE/DR, de fecha 11 de junio de 2024, remitido por la Abog. Diana Roxana Conde Montoya, Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 116-2024-GRJ/GRDS/ DRTPE/DR , de fecha 11 de junio de 2024, remitido por la Abog. Diana Roxana Conde Montoya, Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, a través del cual solicita habilitación de Fondos por Encargo, a nombre de la **TAP GIRON VARGAS DE CARBAJAL BERTHA ADALJISA**, para cumplir con ejecución del evento denominado **“SENSIBILIZACION Y CAPACITACION EN EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS”** a realizarse el 12 de junio 2024, para lo cual adjunta Plan de Trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4951, por el monto de S/. 6,900.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP GIRON VARGAS DE CARBAJAL BERTHA ADALJISA**, por el monto de S/. 6,900.00, para cumplir con ejecución del evento denominado **“SENSIBILIZACION Y CAPACITACION EN EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS”** a realizarse el 12 de junio 2024;

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

ORAF	
DOC. N°	7966298
EXP. N°	5474805



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP GIRON VARGAS DE CARBAJAL BERTHA ADALJISA**, para cumplir con ejecución del evento denominado **“SENSIBILIZACION Y CAPACITACION EN EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS”** a realizarse el 12 de junio 2024, por el monto de **S/. 6,900.00** (Seis Mill Novecientos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

META : 548

ESPECIFICA DEL GASTO	DENOMINACION	IMPORTE S/.
2.3. 2.7. 11. 5	Servicios de alimentación de consumo humano	6,900.00
	Total	S/. 6,900.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para cumplir con ejecución del evento denominado **“SENSIBILIZACION Y CAPACITACION EN EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS”** a realizarse el 12 de junio 2024, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

**ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR**, a la **TAP GIRON VARGAS DE CARBAJAL BERTHA ADALJISA**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....  
C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 13 JUN 2024

.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL